

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 055 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 07 de febrero de 2008

Visto el Oficio N° 066-2008-DG-OGA/INS de 30 de enero de 2008 de la Oficina General de Administración; el Oficio N° 035-2008-OEL-OGA-INS de 29 de enero de 2007 de la Oficina Ejecutiva de Logística y el Memorandum N° 015-2008-DE-OEPPI-OGAT/INS de 29 de enero de 2008 de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica, sobre designación de Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2008-J-OPD/INS de 18 de enero de 2008 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2007 en el cual se incluyó el proceso de selección denominado Concurso Público N° 003-2008-OPD/INS, primera convocatoria, para la contratación del "Servicio de Limpieza de los Bienes Muebles e Inmuebles del INS" por un valor referencial total ascendente a S/. 535,176.00 (quinientos treinta y cinco mil ciento setenta y seis nuevos soles con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorando N° 015-2008-DE-OEPPI-OGAT/INS de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica y Oficio N° 035-2008-OEL-OGA/INS de la Oficina Ejecutiva de Logística informan de la previsión presupuestal necesaria para efectuar la convocatoria al proceso de selección;

Que, el artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y el artículo 45° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que llevará adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, en ese sentido, es necesario designar al Comité Especial que llevará a cabo el Concurso Público N° 003-2008-OPD/INS, primera convocatoria, para la contratación del "Servicio de Limpieza de los Bienes Muebles e Inmuebles del INS";

Que, mediante Oficio N° 066-2008-DG-OGA/INS, la Oficina General de Administración, luego de la aprobación del expediente de contratación mediante Proveedor N° 002-2008-DG-OGA/INS de 30 de enero de 2008, manifiesta su conformidad con la propuesta de designación de los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo el proceso de selección antes señalado, formulada por la Oficina Ejecutiva de Logística mediante Oficio N° 035-2008-OEL-OGA/INS precisando que se han



cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM;

Que, el artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones, establece que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público N° 003-2008-OPD/INS, primera convocatoria, para la contratación del "Servicio de limpieza de los Bienes Muebles e Inmuebles del INS", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- CPC. Humberto Simón Hiriñco Macsaviilca - Presidente
- Sr. Ruperto Palacín Mendoza
- Sr. José Bernardino Rey Navarro

Miembros Suplentes:

- Sr. Alberto Daniel Mendoza Gómez
- Lic. Enrique Demetrio Guzmán Carlos
- Sr. Miguel Ángel Valencia Catunta

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de dos (2) días hábiles para la instalación del Comité referido en el artículo precedente a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3°.- SEÑALAR que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución y del expediente de contratación a los miembros del Comité designado.

Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina Ejecutiva de Logística y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y Comuníquese,



R. Espinoza Carrillo

Dr. Rubén D. Espinoza Carrillo
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

Datos c

Caracte

Tipo de

Obs

Movimier

Fecha	
31/01/2008	
31/01/2008	
04/02/2008	
07/02/2008	
07/02/2008	
07/02/2008	

Rubén D. Espinoza Carrillo
07

Recibido 02/03/08
adul

